

MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 8 de Abril del 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21 /2016

Con esta fecha, la Jefa de Presupuesto en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

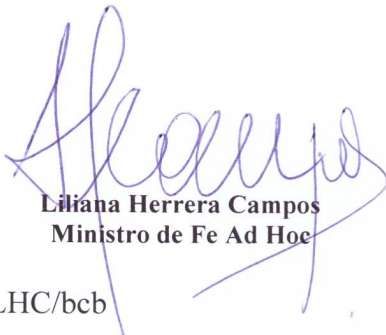
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Según Memorandum N° 3850 enviada por el Jefe de Proyecto, solicitando que se realice con Sociedad Grafica San Martin Ltda. Para la confección de material Necesario para la promoción del Proyecto, ya que se encuentra a más bajo costo y su entrega es inmediata.

RESUELVO



- 1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “**Confección de Letreros, Pendrive, Lapiceras**”, a la empresa **SOCIEDAD GRAFICA SAN MARTIN LTDA. RUT: 76.506.852-5**, ubicado en San Martín N°431, Iquique-Chile. Según Art. 10 numeral N°7 letra f del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$1.081.710.- (Un millón ochenta y un mil setecientos diez pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUH06PRO Proyecto 020202230007 cuenta 1220301000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



Liliana Herrera Campos
Ministro de Fe Ad Hoc

RFF/LHC/bcb



ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
En representación del Rector de la Universidad
Arturo Prat